



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 28 Marzo de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Ley N° 20.545, Modifica las Normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Postnatal Parental;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N°2- 50197307 presentado por la funcionaria titular Claudia Cortes Flores, Rut 15.039.661-1, Administrativo, del Departamento de Salud Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO: N° 3.819.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **LILIAN SCARLETE ARAYA ROJAS**, C.I. [REDACTED], como Administrativo, para el Departamento de Salud de Monte Patria, a contar del 22 de Marzo del 2016 y hasta el 03 de Abril del 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Paula María Cerda
ALCALDE

V°B° JLOC/FCR/mom. Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/*Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.